INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 40/2016

"ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017"

CONTRATO N° 215/2017

ARGON S.R.L.

AÑO 2017

CONTRATO Nº 215/17

CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - AD REFERENDUM 2017 SUSCRITO CON LA FIRMA ARGON S.R.L.----------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto Ley Nº 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes 537/58, 430/73, 1.286/87 y 98/92, domiciliado en Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759,** conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, suscribe el acto en cumplimiento a la decisión adoptada por el Consejo de Administración del Instituto y denominado en adelante el **CONTRATANTE,** por una parte, y por la otra, la firma **ARGON S.R.L.** con RUC N° 80004373-1, domiciliada en la calle Rca. Argentica N° 2461 c/ Paso de Patria (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **GUMERCINDO PEDROZO RODRIQUEZ**, con Cédula de Identidad N° 1.874.253, de acuerdo a la Escritura Pública N° 101 de fecha 19 de setiembre del año 2008, pasada ante el Escribano Darío Alonso Fretes, inscripto en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS- AD REFERENDUM 2017"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente Contrato es la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" – AD REFERENDUM 2017**, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos - del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia, y que se adjuntan al presente Contrato.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato.
(b) El Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, Adendas o Modificaciones.-
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
(e) Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.-
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
(g) Resolución de Adjudicación N° 052-022/17 de fecha 28 de julio de 2017.-
(h) Notificación de la Adjudicación del Contrato.-
(i) Documentos presentados por la empresa al momento de la firma del Contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los Bienes de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.-

Econ. Gumercindo Pedrozo R. Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente de Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benjamín López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Especiales del Contrato.-

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**, previstos en su Presupuesto General de Gastos, conforme al Memorando DCP/DPR/PR2 N° 6856/17 de fecha 30 de agosto de 2.017, por el que se informa que existe disponibilidad presupuestaria por un total de Gs. 2.738.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y ocho millones), que afecta al Rubro 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores" del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2015/17 de fecha 30 de agosto de 2.017.

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	*Monto*
2017	*2*	*2*	*00*	*00*	*530*	*30*	*1*	*99*	*2.738.000.000*

Esta Contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el código N° 310.810

Los pagos correspondientes a los siguientes ejercicios fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional SBE N° 40/16 ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS – AD REFERENDUM 2017**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución N° 096-020/16 de fecha 15 de noviembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución N° 052-022/17 de fecha 28 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051].

El Precio del Contrato es de **Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes mil quinientos millones), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Especiales del Contrato.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	42295119-003	Microscopio Oftalmológico	Unidad	Unidad	1	HAAG STREIT	Alemania	1.100.000.000	1.100.000.000
								G.	1.100.000.000

Monto Total G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), IVA Incluido.

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	42295121-001	Microscopio Quirúrgico	Unidad	Unidad	1	TAKAGI	Japón	400.000.000	400.000.000
								G.	400.000.000

Monto Total G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido.

Monto Total General Adjudicado la LPN SBE N° 40/16 Gs. 1.500.000.000.- (Guaraníes un mil quinientos millones), IVA Incluido.

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

Econ. Guillermo Ledesma
Gerente
ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Mariano Lopez Benitez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescrita en éste.

7- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37 inc. d) de la Ley Nº 2051].

Los bienes cuyo suministro constituye el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la Sección III – Requisitos de los Bienes – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este contrato.

PLAN DE ENTREGAS

La Entrega por ítem debe efectuarse dentro del plazo especificado en la planilla Distribución de los Equipos, **contado a partir del cobro del Anticipo**.

ITEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCION	SERVICIO (HC) / HOSPITAL (AIyC)	CANTIDAD	PLAZO PARA ENTREGA (Dias corridos)	PLAZO PARA TRASLADO, INSTALACION Y CAPACITACION	REQUIERE INSTALACION (SI/NO)	REQUIERE CAPACITACIONES (SI/NO)
1	42295119-003	Microscopio Oftalmológico	Oftalmología HC	1	60	15	SI	SI
3	42295121-001	Microscopio Quirúrgico	Oftalmología HC	1	60	15	SI	SI

INSPECCIONES Y PRUEBAS:

La empresa deberá entregar los bienes para su inspección y prueba en el lugar que el Departamento de Electromedicina disponga (Hospital Central y/o Deposito de Electromedicina AIyC).

El oferente deberá presentar Nota de Remisión por ítem, donde se especifiquen los equipos adjudicados con sus respectivos números de serie y todos los accesorios solicitados en las Especificaciones Técnicas, copia del contrato y copia del pliego con sus respectivas adendas. La nota de remisión, será documento fehaciente para determinar fecha de entrega para computar plazo de entrega.

Cuando se verifique que los bienes se ajustan a lo solicitado en cuanto a marca, modelo, cantidad y accesorios y se comprueben los puntos de las EETT que pueden ser verificados antes de ser instalados los equipos, se procederá a la elaboración de un Acta de Recepción Provisoria por ítem en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles a partir de la recepción (fecha de nota de remisión).

Una vez se cuente con el Acta de Recepción Provisoria, el administrador del contrato remitirá, nota mediante, la distribución de los equipos y los plazos para traslado e instalación correspondientes a cada caso, corriendo los plazos a partir de la recepción por parte de la empresa de dicha nota. La empresa deberá trasladar, instalar los equipos adjudicados y realizar las capacitaciones de uso y cuidados, dejándolos en funcionamiento en las dependencias del IPS según corresponda (dentro de los plazos indicados en la planilla Distribución de los equipos). La contratante, a través del administrador de contrato podrá realizar la redistribución de los equipos adquiridos y modificación de los plazos de ser necesario, sin que esto implique un costo extra para la convocante.

Requisitos para elaboración del Acta de Recepción Definitiva:

- Conformidad del lugar de destino. (La fecha de este documente determinará el cumplimiento del plazo de traslado, instalación y capacitación de uso y cuidados. En caso de existir varios destinos, se tomará la última fecha para determinar el cumplimiento.).
- Informe técnico de la Sección Electromedicina correspondiente donde se deje constancia que se han realizado las verificaciones correspondientes, habiendo constatado que los equipos se encuentran en óptimas condiciones y que la recepción se realizó conforme lo establecen las especificaciones técnicas y contractuales

Una vez se cumplan con los requisitos, el Departamento de Electromedicina elaborará el Acta de Recepción Definitiva, en un plazo máximo de ocho (08) días hábiles, la que habilitará al proveedor a solicitar el pago de la entrega efectuada y a partir de esa fecha se ejecutará la garantía del bien.

Requerimientos para la entrega de los equipos adjudicados:

Cada equipo entregado deberá estar acompañado de:

- Manual de usuario en idioma español o traducción en idioma español realizado por un traductor matriculado.

Econ. Armando Pedrozo R. Apoderado

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

Cantidad: 1 (uno) por cada equipo en formato impreso, más 1 (uno) adicional en formato impreso por ítem, y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

- Manual técnico en idioma español, portugués o inglés. Cantidad: 1 (uno) por ítem en formato impreso y 1 (uno) en formato digital (CD) por ítem.

Incluir todos los cables, accesorios, insumos y materiales en general que no estén mencionados en las especificaciones técnicas, y que sean necesarios para la instalación y el funcionamiento de los equipos.

Capacitaciones:

La empresa deberá realizar capacitaciones en los casos indicados en la planilla Distribución de los Equipos. La empresa deberá realizar capacitaciones de todas las funcionalidades, uso y cuidados de los equipos que le han sido adjudicados, al personal Médico, de Enfermería y técnicos/licenciados en radiología designado por el jefe del Servicio de la dependencia para el cual fueron adquiridos los equipos. La capacitación debe realizarse en las Instalaciones del IPS con la correspondiente entrega de certificados. El Servicio pertinente junto con el Departamento de Electromedicina deberá establecer un cronograma para la realización efectiva de la capacitación. Por cada ítem en que la empresa resultara adjudicada deberá realizar curso de capacitación técnica (teórico - práctico) a funcionarios del Departamento de Electromedicina del IPS designados por el Jefe de Departamento. Estas capacitaciones deberán realizarse con la correspondiente entrega de certificados a los participantes. Las capacitaciones deberán comprender como mínimo: principios de funcionamiento, operación básica, desmontaje y montaje, mantenimiento preventivo, mantenimiento correctivo, diagnostico, solución de fallas, calibraciones y ajustes. La capacitación deberá incluir a todos los funcionarios del Departamento de Electromedicina, salvo disposición contraria del Jefe de Departamento. Las capacitaciones deberán realizarse en el Hospital Central del IPS o en otro lugar autorizado por el Jefe de Departamento de Electromedicina. Todos los traslados correrán por cuenta de la contratista cuando dichas capacitaciones sean realizadas fuera del predio del IPS según clasificador presupuestario.

REQUISITOS DE INSTALACIÓN

Para los equipos que requieren instalación: Es responsabilidad del oferente que las dimensiones de la sala son suficientes para la instalación y utilización de los equipos. El oferente deberá presentar constancia de verificación del lugar donde será realizada la instalación o declaración jurada de conocer plenamente el lugar donde será realizada la instalación. Cualquier adecuación necesaria para la utilización de los equipos correrá por cuenta de la empresa adjudicada.

PLAZO DE REEMPLAZO:

El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: de 30 (treinta) días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad.

Discrepancia. Reemplazo: Comprobada la falta de correspondencia entre lo adjudicado y lo entregado, o constatándose deficiencias o alteraciones de calidad, el Instituto notificará dicha irregularidad. El contratista estará obligado a sustituir a los 30 días calendarios gregorianos, a partir de la notificación de la irregularidad. Dicho plazo no será considerado como prórroga para la entrega, por lo que al contratista que incurra en tal situación se le aplicara la penalización prevista en la cláusula de multas, si la contratista no subsana los defectos, etc. dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, dicha situación podrá ser considerado como causal de rescisión del contrato por causa imputable al contratista. La subsanación de los defectos no exime a la contratista de las multas y sanciones previstas en este contrato.

Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo de 30 días calendario gregoriano, la Contratante, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la Contratante pueda ejercer contra el Proveedor en virtud de las obligaciones establecidas en el Contrato.

9- CONDICIONES DE PAGO

Las condiciones de pago serán:

El pago del Suministro objeto de la presente Contratación **Ad Referéndum 2017** se hará vía acreditación en cuenta bancaria, con fondos propios del Instituto, provenientes del Presupuesto del Ejercicio vigente y Rubro correspondiente de la siguiente manera:

Econ. Guillermo Ledezma R. Coordinador ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Enrique López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

a) **ANTICIPO DEL VEINTE POR CIERTO (20%)** con la presentación de la Factura correspondiente al I.P.S., acompañado de una Garantía de Anticipo por el cien por ciento (100%) del valor del Anticipo, a más tardar a los sesenta (60) días de la recepción de los requisitos señalados.-

La Garantía de Anticipo podrá consistir, a elección del Contratista en alguno de los siguientes: a) Garantía Bancaria otorgada por un Banco establecido en la República del Paraguay y con autorización para operar, b) Una Póliza de seguro emitida por una compañía de Seguros autorizada a operar y a emitir Pólizas de Seguros de Caución.-

La omisión de la constitución de esta Garantía hará decaer el derecho de la Contratista a percibir el Anticipo, quedando obligada a cargar con los gastos de inversión que demande el suministro.-

La Contratista deberá solicitar a la Contratante el Cobro del Anticipo, dentro de los quince (15) días calendarios de la suscripción del Contrato. El pedido deberá estar acompañado de la Garantía de Anticipo y las demás documentaciones requeridas para el pago del Anticipo.-

De no solicitar el pago del Anticipo, dentro del tiempo señalado, el Contratista o Contratista perderá el derecho al cobro del mismo, en forma automática y sin necesidad de comunicación alguna por parte de la Contratante.-

A efectos de la determinación del inicio de los plazos contractuales, serán computados desde que el Anticipo se encuentre a disposición del Contratista para su cobro. Empero, cuando la Contratista no solicitare el pago del Anticipo o no presentare las documentaciones respaldatorias para el cobro dentro del plazo previsto, en cuyo caso, el inicio de los plazos para el cumplimiento del Contrato correrán a partir de la fecha de la firma del Contrato.-

b) **EL OCHENTA POR CIENTO (80%)** del Precio del Contrato que podrá ser solicitado cuando el Contratista cuente con el Acta de Recepción Definitiva de los Bienes que el Administrador del Contrato emitirá conforme a los plazos establecidos en la Sección III.

En caso de que las entregas excedan los plazos fijados en el Plan de Entregas, para el Cómputo de las deducciones que correspondan en casos de atraso, se tomarán en cuenta las fechas límites de entrega en el mencionado Plan.-

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago. La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en quince (15) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Numero de Resolución que lo adjudica.
- Numero de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

2. Nota de Solicitud de pago del proveedor conteniendo:
- Número de Resolución que lo adjudica.
- Número de Contrato Vigente.
- Numero de Factura.
- Monto solicitado en Guaraníes.
- Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de contrato

3. Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora

4. Factura Crédito.

5. Certificado de Cumplimiento Tributario.

6. Acta de recepción final, debidamente firmadas por el/los Jefe/s de la dependencia que recibió los bienes y/o servicios con el V° B° del administrador del Contrato.

Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente

Observación:
- el IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.

Econ. Gumercindo Pedrozo P. Apoderado ARGON S.R.L.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Econ. Armando Rodríguez Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez Presidente Instituto de Previsión Social

- La Dirección de Tesorería corroborara si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.

- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.4% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 3439/07 que modifica la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"
- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco BBVA Nº 1301864609.- .Tipo de Cuenta Bancaria Corriente.

10- GARANTÍA DE LOS BIENES.

El período de validez de la Garantía del bien será: La empresa adjudicada deberá proveer garantía del bien de 2 (dos) años desde la emisión del Acta de Recepción Definitiva, incluyendo la sustitución sin costo de partes con defectos de fábrica. Durante el periodo de garantía se deberá incluir soporte de mantenimiento preventivo y correctivo.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Deberá ser realizado en base a los protocolos de mantenimiento preventivo sugeridos por el fabricante del equipo y será fiscalizado por un técnico del Departamento de Electromedicina. Los protocolos deberán presentarse en el Departamento de Electromedicina al momento de la entrega de los equipos. Así mismo será exigido a la hora de entrega de los equipos, un cronograma de trabajos a ser efectuado por el oferente para dar cumplimiento al protocolo de mantenimiento preventivo. Dicho cronograma deberá ser elaborado junto con el Dpto. de Electromedicina y el Jefe de Servicio en donde serán instalados los equipos. La empresa adjudicada deberá cumplir con este protocolo durante el periodo de garantía.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: El mantenimiento correctivo será realizado por el personal técnico de la empresa proveedora del servicio al llamado, ante cualquier problema surgido con los equipos. La empresa adjudicada deberá garantizar el correcto funcionamiento de los bienes suministrados. Tipo de Servicio: Todos los días del año (incluyendo domingos y feriados), las 24 hs. del día, con 2 (dos) horas de respuesta para equipos instalados en el Hospital Central, Clínicas Periféricas y Departamento Central. Para los equipos instalados en el interior del país (excluyendo Departamento Central) la empresa contará con 48 (cuarenta y ocho) horas de tiempo de respuesta.

Los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo solo podrán ser realizados por personal capacitado en el equipo en cuestión (marca, modelo y versión).

11- FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente establecido en la Sección VI de los Documentos de Licitación.

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del 10% del valor total del contrato. La Garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, salvo que la entrega de los bienes se realicen dentro del citado plazo, en cuyo caso el plazo de entrega estará indicado en las CEC.-

Econ. Guillermo Pereira Pedrozo
Apoderado

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente - Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del artículo 36 de la Ley Nº 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable a la Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

El Contratante podrá solicitar por Nota, cuando considere necesario, la extensión de esta garantía a la Contratista, estando este obligado a presentarla dentro del plazo de cinco (5) días calendario a partir de la recepción de la solicitud. La falta de presentación de la extensión en el tiempo estipulado, será considerada incumplimiento contractual y facultará al Contratante a la ejecución de esta Garantía.-

La no presentación de la extensión de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será causal de Rescisión de Contrato por causa imputable a la Contratista.

La garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud deberá presentarse una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será 32 (treinta y dos) meses desde la suscripción del Contrato.

12- MULTAS [Art. 37 inc. i) de la Ley N° 2051].

Si el Contratista no diere cumplimiento a la entrega del Bien o al traslado, instalación y capacitación en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales prórrogas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al **cero coma uno por ciento (0,1%)** del valor del Contrato, por cada día de atraso. Una vez que se supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, el Contratante podrá poner término al Contrato, conforme a la cláusula 33.1 de las CGC. De no producirse la rescisión seguirá aplicándose la multa.

13- DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES [Art. 37 inc. j) de la Ley Nº 2051].

Los bienes a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

14- REAJUSTE DE PRECIOS.

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes

Los precios ofertados para los bienes, estarán sujetos a Reajustes, siempre y cuando la variación del Tipo de cambio referencial del dólar (BCP) haya sufrido una variación como mínimo del cinco por ciento (5%) del precio adjudicado a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula:

P = (P° x 0,8 x (Coe / Cao)) + (P° x 0,2 x (Soe / Sao))

Donde:

P: Precio Reajustado de la Oferta

P°: Precio original de la oferta,

Coe: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha de la Acta de Recepción Definitiva

Cao: Tipo de cambio referencial del Dólar (BCP) correspondiente a la de la fecha del día anterior al de la apertura de las ofertas.

Soe: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Recepción de Acta de Recepción Definitiva.

Sao: Salario Mínimo vigente a la fecha de la Apertura de las Ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

15- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA

El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es posterior a *60* días.

La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio ponderado publicada por el Banco Central del Paraguay para Certificados de depósitos de Ahorros menores a 365 días en moneda local. La tasa aplicable es la tasa nominal anual vigente en que se incurre en la mora en el pago.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

16- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37 inc. k) de la Ley Nº 2051].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley Nº 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.-

17- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: **Dirección de Apoyo y Servicios a través del Departamento de Electromedicina del Instituto de Previsión Social.**

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

El Instituto de Previsión Social se reserva el derecho de acordar un incremento en la cantidad de los bienes contratados conforme a lo establecido en el art. 63 de la Ley 2051/03 y Decreto Reglamentario, previo cumplimiento de lo establecido en los art. 14 y 15 de la mencionada Ley.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la ley 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. También podrán ser resueltas por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la misma Ley.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de la Capital de la República del Paraguay.

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P. debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 22 del mes de Setiembre del año 2017.

Econ. Guillermo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.
POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-022/17

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017.

VISTA: La Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 220/17, de fecha 10 de julio de 2017, recepcionada en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 17 de julio de 2017, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de la Comisión Evaluadora de Ofertas, inherente a la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017; y

CONSIDERANDO: Que, por Memorando DASDEM/N° 121/16, de fecha 28 de setiembre de 2016, el ex Departamento de Electromedicina, a través de la Dirección de Apoyo y Servicios, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS";

Que, por Memorando DOC/DTC/N° 1536/16, de fecha 07 de noviembre de 2016, el Departamento Técnico de Contrataciones informó que se modificó en el Programa Anual de Contrataciones 2016, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Subasta a la Baja Electrónica, con ID N° 310810;

Que, por Resolución C.A. N° 096-020/16, de fecha 15 de noviembre de 2016, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Decreto Modificatorio N° 5174/05 y el Decreto N° 1107/14, y a su difusión a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 1292/16, de fecha 17 de noviembre de 2016, la Dirección Operativa de Contrataciones comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

IPS", con ID N° 310810;

Que, por Memorando DCP/DPR/PR2/N° 144/17, de fecha 19 de enero de 2017, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el llamado en cuestión afecta al Objeto de Gasto 530 "Adquisiciones de Maquinarias, Equipos y Herramientas Mayores", del Programa 2 "Servicios Sociales de Calidad", y cuenta con Reserva Presupuestaria, por un monto de G. 2.376.000.000.- (Guaraníes dos mil trescientos setenta y seis millones). Cabe mencionar que el referido llamado es de carácter Plurianual, cuyos pagos estarán sujetos a las disponibilidades presupuestarias correspondientes;

Que, según Acta de Sesión Pública Virtual SBE ID N° 310810, en la ciudad de Asunción, Capital de la República de Paraguay, siendo las 10:26 horas del día 08 de junio de 2017, en el domicilio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, EE.UU. N° 961 casi Tte. Fariña, en la dirección web individualizada como www.dncp.gov.py, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1107/14, en la Resolución N° 1408/14, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica, de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS", arrojando el siguiente listado de Proveedores:

1- ARGÓN S.R.L.-
2- DGR INTERNACIONAL S.R.L.-
3- FALCON COM. & IND. S.R.L.-

Que, según Acta N° 24/17, de fecha 09 de junio de 2017, siendo las 11:00 horas, se dio apertura a los sobres - oferta recepcionados, arrojando el siguiente detalle:

1. ARGÓN S.R.L. - RUC: N° 80004373-1: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.814.999.990.- (Guaraníes un mil ochocientos catorce millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 100.000.000- (Guaraníes cien millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039178/000;

2. FALCON COM. & IND. S.R.L. - RUC: N° 80010835-3: Según planilla de precios cotizó

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

por un monto total de G. 938.000.000.- (Guaraníes novecientos treinta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 36.000.000.- (Guaraníes treinta y seis millones). Empresa Aseguradora: ALFA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 36.1508.0004944.0000;

3. DGR INTERNACIONAL S.R.L. - RUC: N° 80028232-9: Según planilla de precios cotizó por un monto total de G. 1.278.000.000.- (Guaraníes un mil doscientos setenta y ocho millones), IVA Incluido. Monto de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: G. 45.000.000.- (Guaraníes cuarenta y cinco millones). Empresa Aseguradora: LA CONSOLIDADA S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS, N° de Póliza: 007.1508.039159/000;

Que, por Memorando de fecha 05 de julio de 2017, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario, y a los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones y sus Anexos, además con la mención de que los precios fueron analizados según Resoluciones DNCP N° 956/16 y N° 1173/16, sugiriendo cuanto sigue:

a) Adjudicar el Ítem 1 a la firma ARGÓN S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

b) Adjudicar el Ítem 2 a la firma DGR INTERNACIONAL S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

c) Adjudicar el Ítem 3 a la firma ARGÓN S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

d) Adjudicar el Ítem 4 a la firma FALCON COM. & IND. S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-022/17

e) Adjudicar el Ítem 5 a la firma FALCON COM. & IND. S.R.L., por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, exigidas por el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" - AD REFERÉNDUM 2017, conforme el siguiente detalle:

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO C/ IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL C/ IVA INCLUIDO
1	42295119-003	Microscopio Oftalmológico	Unidad	Unidad	1	HAAG STREIT	Alemania	1.100.000.000	1.100.000.000
								G.	1.100.000.000

Monto Total G. 1.100.000.000.- (Guaraníes un mil cien millones), IVA Incluido.

DGR INTERNACIONAL S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
2	42183021-9998	Campímetro computarizado	1	Unidad	Unidad	ZEISS	ALEMANIA	300.000.000	300.000.000
								G.	300.000.000

Monto Total G. 300.000.000.- (Guaraníes trescientos millones), IVA Incluido.

FDO. ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 052/17 de fecha 28 de julio de 2017
Segunda Parte

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-022/17

ARGÓN S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
3	42295121-001	Microscopio Quirúrgico	Unidad	Unidad	1	TAKAGI	Japón	400.000.000	400.000.000
								G.	**400.000.000**

Monto Total G. 400.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos millones), IVA Incluido.

FALCON S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
4	42183023-9999	Laser Multispot para tratamientos en Retina	1	Unidad	Unidad	QUANTEL	FRANCIA	309.000.000	309.000.000
								G.	**309.000.000.**

Monto Total G. 309.000.000.- (Guaraníes trescientos nueve millones), IVA Incluido.

FALCON S.R.L.

ÍTEM	CÓDIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
5	42183023-9997	Tomógrafo ocular de coherencia	1	Unidad	Unidad	TOPCON	JAPÓN	629.000.000	629.000.000
								G.	**629.000.000.**

Monto Total G. 629.000.000.- (Guaraníes seiscientos veinte y nueve millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN – SBE N° 40/16: G. 2.738.000.000.- (Guaraníes dos mil setecientos treinta y ocho millones), IVA Incluido.

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ. **PRESIDENTE**.
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

El presente instrumento es de caracter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION - Raúl Urizar

RESOLUCIÓN C.A. N° 052-022/17

2°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a proceder a la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería, a efectuar los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/fb

FDO: ABG. BENIGNO LOPEZ BENITEZ, **PRESIDENTE.**
DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ/ ABG.CARLOS MOREL MARTINEZ/ SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.
ABG. JOSE LUIS URIZAR VALIENTE. **SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION**

SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
raicaraiz

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

DPTO. DE PRESUPUESTO

IDCCDP 2015/17

MEMORANDUM DCP/DPR/PR2 N° 006856/17

A: ***Dpto. de Presupuesto***
DE: ***Sección Ejecución y Control Presupuestario***
REF: ***Informe de Disponibilidad Presupuestaria***
FECHA: ***30/08/2017***

Nro Doc Prv: 117392

Con relacion al pedido de Disponiblidad Presupuestaria, solicitado por el Departamento Técnico de Contrataciones s/ MEMO DOP/DTC/N° 995/2017.

PAC SIPP: 7110871 PAC IPS: 0
LICITACION PUBLICA NACIONAL 40 16
LPN SBE Nº 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS" AD REFERENDUM 2017

TIPO	PROG	UND.RES	O.GASTO	MONTO	O.F.
2	2	01	530	2.738.000.000	1
			Total	**2.738.000.000**	

El/Los Rubro(s) afectado(s) a la fecha presenta(n) Disponibilidad Presupuestaria para lo solicitado.

Atentamente, **Lic. Rosanna Sarabia D.**
Dpto. Presupuesto
I.P.S.

A Dirección de Contabilidad y Presupuesto, con el informe que antecede

CESAR AUGUSTO ACOSTA
Jefe de Sección Programación
Dpto. de Presupuesto - IPS

RECIBIDO
Direcc. de Contabilidad y Presup.
Hora:.....Fecha: 31/08/17

A la Dirección Operativa de Contrataciones , con el Informe elevado por el Dpto. de Presupuesto.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Monserrat Maciel Varela
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES

06/09/17

Usuario IMP.: rsarabia 30/08/2017

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
DIRECTORA
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

MINISTERIO DE HACIENDA
S.S.E.A.F.
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04
Declaración Jurada
Decreto Nro. 8885/07

Fecha: 30/08/2017
Hora: 14:18:23

Nro. CDP 000002015/2017
Fecha Emisión 30/08/2017
Descripción ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGÍA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS
Modalidad Licitación Pública Nacional
Entidad 001 INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Nro P.A.C 07110871
AÑO 2017

CUMPLIMIENTO

Tip	Pro.	Sub Pry	Obj	Fue.	Fin.	Dpt.	UnR.	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarios	5 Certificación Actual	6 Certificados Anteriores	7 = (5 + 6) Total Certificados	8= 2 - (3 + 4 + 7 Saldo Plan Financiero
2	002	00	00	530	30	1	99	1 ADQUISICIONES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y HERRAMIENTAS EN GENERAL	105.696.586.826	105.696.586.826	40.542.812.882	0	2.738.000.000	22.204.407.757	24.942.407.757	40.211.366.187

Total PAC 2.738.000.000

CESAR AUGUSTO ACOSTA
Jefe de Sección Programación
Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

C.P. ANA CAROLINA GARCIA
Jefe de Departamento
Dirección de Contabilidad y Presupuesto
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Asunción, 21 de Setiembre de 2017.-

Señor
Abog. RODNEY S. ALCARAZ, Jefe
Departamento de Contratos – D.G.B.S. – I. P. S.
Presente

De mi consideración;

Tengo a bien dirigirme a Ud., en el marco de la **Licitación Pública Nacional SBE: N° 40/16 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL SERVICIO DE OFTALMOLOGIA DEL HOSPITAL CENTRAL DEL IPS"-AD REFERÉNDUM 2017** a fin de hacer constar la entrega de los siguientes documentos:

a) Certificado de ***"No encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
b) Certificado de ***"No hallarse en interdicción judicial"***, expedida por la Dirección General de los Registros Públicos;
c) Certificado de Cumplimiento Tributario;
d) Constancia de estar al día en el pago del aporte obrero patronal del Instituto de Previsión Social;
e) Certificado del Banco, donde consta el N° de Cuenta y el tipo de Cuenta bancaria, datos necesarios para los pagos respectivos;
F) Poder suficiente del Apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación;

Sin otro particular, me despido.

Respetuosamente,

Econ. Gumercindo Pedrozo R.
Apoderado
ARGON S.R.L.

Econ. Gumercindo Pedrozo
Apoderado

Recibí
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego R. Ramírez
JEFE DE SECCIÓN LICITACIONES
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
22/09/17

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

CERTIFICO: Que es Fotoco auténtica del original. CONSTE.-
Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Pate. Fran

Informe de Anotaciones Personales

ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

Número Documento: 80004373-1.- **Tipo Documento:** CEDULA NACIONAL

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 27920-624056.-

Nº Entrada: 8172542 **Fecha entrada:** 08/09/2017 07:00:00 **Fecha proceso:** 11/09/2017 09:28:06 **Nº Liquidación:** 21402617Z

Operador: SUSANA RAQUEL CUBILLA.-

FORM-06

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL y ANOTACIONES

0000000000

Certifico que es Fotocopia fiel del original. CONSTE.-

Espacio reservado para los Registros Públicos

Entrada Nº	Fecha de Entrada			Hora de Entrada		
	Día	Mes	Año	Hora	Min	Seg
8162756						

DATOS DEL SOLICITANTE

Apellidos	Nombres	Matrícula Nº	Registro Notarial Nº
DUARTE RAMIREZ	CAROLINA	819	819

Asiento /Domicilio: ASUNCION

Marcar con X lo que corresponda

SERVICIO SOLICITADO — CERTIFICADO [ ] INFORME [X]

Condiciones de Dominio		Vigencia de Régimen Patrimonial	
Vigencia del Reglamento de Copropiedad		De haber Otorgado Testamento	
De no poseer Bienes Inmuebles Registrados a Nombre de la Persona		Vigencia de Sociedades u Otras Personas Jurídicas	
Vigencia de Poder		De gravamen de Cuotas Sociales	
Si la Persona Física/ Jurídica otorgó Poderes		De no haber sido declarada la Quiebra o Concurso	X
Si la Persona Física/ jurídica fue nombrada Apoderada			

Marcar con X lo que corresponda

SOLICITUD DE ANOTACIONES

Boleto de Compra Venta			Cesión de Boletos de Compra Venta	
Contrato de Locación			Rescisión de Contrato de Locación	
Contrato de Leasing			Rescisión de Contrato de Leasing	
Loteamiento	Resolución Provisoria		Cambio de denominación / nombre del titular	
	Resolución Definitiva		Otros:	

DATOS DE LA PERSONA A FAVOR DE QUIEN SE ANOTA

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres

RUC [ ] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carn. de Adm. Perm. [ ] Nº

Marcar con X lo que corresponda

REGISTRO AL QUE CORRESPONDE EL SERVICIO SOLICITADO

Inmuebles		Personas Jurídicas y Asociaciones		Testamentos	
Buques		Quiebras	X	Patrim. en las relaciones de Familia	
Poderes		Registro Público de Comercio		Prenda con registro	
Archivo					

TITULAR REGISTRAL

Apellidos o Denominación / Razón Social	Nombres
ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	

RUC [X] C.I. [ ] Pasaporte [ ] Carnet. de Adm. Perm. [ ] Fe de Conocimiento [ ] Nº 80004373-1

DATOS REGISTRALES

Registro de Inmuebles		Otros Registros (Incluido Registro de Hipotecas)	
Finca Nº		Nº de Inscripción	
Matrícula		Folio	
Distrito		Serie	
Nº de inscripción	Folio (Día / Mes / Año)	Sección / División / Año	
Cta. Cte. Catastral /Padrón			
Nombre del Edificio /Barrio Cerrado /Country Club			
Lote / Manzana	Fracción		
Unidad de Propiedad Horizontal			

Firma y Sello del Profesional

Carolina Duarte Ramírez
Notaria y Escribana Pública
Reg. Nº 819
Pte. Franco 817 - Telefax: 493-011
Asunción - Paraguay
Profesional

0000000000

FORM-06-R

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS PÚBLICOS
SOLICITUD DE PUBLICIDAD REGISTRAL
(para uso exclusivo del Registro)

CERTIFICO que la presente copia fotostática es fiel y exacta del original que he tenido a la vista. CONSTE.-

Marcar con X

EN CUANTO AL TITULAR DEL DOMINIO

CONSTA DE ACUERDO AL ASIENTO REGISTRAL SI ☐ NO ☐

PRESENTANDO LAS SIGUIENTES VARIANTES EN CUANTO A NOMBRE O DENOMINACIÓN

RESTRICCIONES (LOCACIÓN, BIEN DE FAMILIA, OTROS)

Fecha de anotación:

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES

Datos de la Registración	Escribano autorizante	Acreedor	Monto	Fecha de Registrac.		
				Día	Mes	Año

MEDIDAS CAUTELARES

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Al N°	Día	Mes	Año	Carátula del Juicio			
Juzgado				Turno		Tipo de medida	
Secretaría				Monto			

Se adjuntan _____ fojas de _____

CONSTANCIA DE ANOTACIÓN / OBSERVACIONES

REVISADO LOS ...
DE. Argon Sociedad de Responsabilidad Limitada.
PEDIDO DE CONS...
CONCORDATO AL...

Asunción, 05 SET. 2017

Firma y Sello de funcionarios

Registrador

PODER JUDICIAL — Dirección Gral. de los Registros Públicos — SECCION QUIEBRAS

Jefe de Sección

N.P. Ma. Gloriela Jiménez de Pereira
Jefe
D.G.R.P.

Fecha: 07/09/17

Lote: 965555177, Cons.: 11

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

NÚMERO **42758500116**

FECHA **20/09/2017**

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004373	**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DV	1	ARGON SRL

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 20/10/2017 **NÚMERO DE CONTROL : 7F6907A7**

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800043737f6907a7

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON T. ESCRIBANA PUBLICA REG. Nº 579 Exp. Nº 2075 Tel. 597.512 0961 164.033 Fndo. de la Mora - Paraguay

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Tiempo

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON T.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 5
Rojas Silva N° 1003
Tel.: 511.812
Asunción - Paraguay

0000001783582

USUARIO EMISION: FDBENITE

NRO. CERTIFICADO: 178358

FECHA EMISION: 21-SEP-2017

VENCIMIENTO: 20-OCT-2017

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004373

Nro. Certificado: 178358

Razon Social: ARGON SRL

Actividad Principal: IMP.DE EQUIPOS MEDICOS EN GRAL COMPRA.VENTA

Fecha de Inscripcion: 09-DEC-1997

Cantidad de Asegurados: 15

Nro. Patronal(es):

0004-61-2105 -

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal. Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados.".

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el n?os de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/principal/constancia/

BBVA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL CONS

ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO N° 579
Rojas Silva N° 3073
Tel.: 511 812
(0981) 164.033
Fdo. de la Mora - Paraguay

Señores
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presente

De nuestra consideración:

A pedido expreso de nuestro Cliente ARGON SRL con RUC 80004373-1 se cumple en informarles que el referido opera con nuestra Institución desde 19/03/2012 y actualmente mantiene vigente una Cta. Cte. Gs N°000000 1301864609.

La presente no implica responsabilidad y/o garantía alguna de nuestra parte, sea a favor del referido Cliente, como a terceros y/o el destinatario de la presente, y las informaciones contenidas son transmitidas con la obligación de conservar el secreto bancario, conforme a las disposiciones de la Ley 861/96 General de Bancos y otras Entidades Financieras.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarles muy atentamente.

BBVA PARAGUAY S.A.

JUAN ROMERO
Gestor de Negocios
Ofic. Eusebio Ayala

BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA PARAGUAY S.A.
BBVA
PARAGUAY S.A
Asunción

HUGO D. ORTIZ
Jefe de Gestión Operativa
Ofic. Eusebio Ayala
BBVA Paraguay S.A.

Dario Alonso Fretes
Notario y Escribano Público
Registro Nº 573

ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL.-

OTORGADA POR LA FIRMA VARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".-

A FAVOR DE 1 SEÑOR GUILLERMINDO PEDROZO RODRIGUEZ.-

AÑO 2008.-

Chile 1099 esq. Jejui - Telefax: 442 836
Asunción - Paraguay

Colegio de Escribanos del Paraguay
SELLADO NOTARIAL

SERIE AC

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099
REGISTRO : 573

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE CONSTE
DARIO ALONSO FRETES Notario Público Registro Nº 573 Chile Nº 1099 Teléfono 442-326 Asunción - Paraguay
3125290

PODER ESPECIAL QUE OTORGA LA FIRMA ARGON SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA A FAVOR DEL SEÑOR GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ.- NUMERO CIENTO UNO.- En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los diez y nueve dias de SETIEMBRE del año dos mil ocho, ante mí el Notario Público DARIO ALONSO FRETES, con Registro Nº 573, comparece El Señor CARLOS ROBERTO GONZALEZ, paraguayo, divorciado, con Cédula de Identidad Nº 657.054, domiciliado en esta Capital, en la Avenida República Argentina casi Paso de Patria, mayor de edad, a quien conozco.- Cumplió con las leyes de carácter personal.- Concurre al acto en nombre y representación de la Firma Comercial de esta plaza, que gira con la denominación de "ARGON" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en su carácter de Director Gerente de la citada Sociedad, conforme a la Cláusula Séptima de los Estatutos Sociales.- La mencionada firma fue constituída por Escritura Pública Número ocho de, fecha quince de Enero del año mil novecientos noventa y uno, pasada ante el Notario Público Francisco Javier González Benítez, en la que constan su denominación, objeto, domicilio, duración, Capital Social, facultades de los Directores y demás circunstancias rrelacionadas a su constitución y funcionamiento, habiéndose inscripto en el Registro Público de Comercio, por mandato de la Señora Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dra. Yolanda P. de Rodríguez, Sria. Teresa María Bendlin Mussi, según providencia de fecha 14 de marzo de 1991.- Anotado bajo el Nº 107, Serie "C", folio 580 y sgtes., Sección Contratos, el 15 de marzo de 1991.- Posteriormente, por Escritura Pública Nº 80 de fecha 2 de diciembre de 1998, autorizada igualmente por el Notario Público

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTE.-

LINA M. LEGUIZAMON
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº
Rojas Silva Nº
Tel.: 511
(0981) 164
Pedro Juan Caballero

DARIO ALONSO FRETES
Notario - Abogado Público
Matrícula 1089
Tel. Cel. 442 - 336
Asunción - Paraguay

Fancisco Javier González Benítez, la Sociedad de que se trata sufrió una modificación parcial de sus Estatutos Sociales, por Cesión de cuotas, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 9º Turno, Dr. Pedro Benítez Bernal, Sría. Gisela Gómez M. de Peck, según A.I.Nº 48 de fecha 8 de marzo de 1999.- Anotado bajo el Nº 207, Serie B, folio 1456 y sgtes., Sección Contratos, el 3 de marzo de 1999.- Por último, por Escritura Pública Nº 68 de fecha 26 de diciembre del 2000, autorizada igualmente por el Notario Público Fancisco Javier González Benítez, la Sociedad de que se trata sufrió nuevamente una modificación parcial de sus Estatutos Sociales, por Cesión de cuotas, la que se inscribió en el Registro Público de Comercio, por mandato del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2º Turno, Dr. Silvino Delvalle, Sría. Julio Javier Ríos, según providencia de fecha 5 de marzo de 2001.- Anotado bajo el Nº 265, Serie A, folio 2100 y sgtes., Sección Contratos, el 8 de mayo de 2001 y en el Registro de Personas Jurídicas y Asociaciones, bajo el Nº 260 y al folio 324 y sgtes., el 19 de junio de 2001.- Todo lo cual omito reproducir en este lugar por dejar fotocopias autenticadas de los Estatutos Sociales y sus modificaciones en esta escritura.- Y EL COMPARECIENTE, en el carácter, invocado y por la representación que tiene acreditada, por este instrumento confiere PODER ESPECIAL a favor del Señor GUMERCINDO PEDROZO RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad Nº 1.874.253, para que en nombre y representación de la citada Firma se constituya ante cualquier Ministerio de la República del Paraguay, Instituciones Castrenses, Entidades Estatales Autárquicas y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONSTA EN EL LIBRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS

SERIE AC 3125291

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y ALFUI
REGISTRO : 573

Autónomas, Nacionales y Binacionales, Bancos Nacionales y cualquier otra repartición pública, a los efectos de presentar, en donde corresponda, todos los recaudos exigidos para la participación de la Firma ACON, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en Licitaciones Públicas y Concursos de Precios, que fueren propiciados por las Entidades precitadas.- A tales efectos queda ampliamente autorizado el nombrado apoderado a presentarse ante las Autoridades pertinentes, con facultad para presentar dichos recaudos, estar presente en los actos de las Licitaciones, Concursos de Precios y apertura de sobres, solicitar aclaraciones, explicaciones, presentar esdritos y solicitudes, firmar contratos, planillas, recibos y cualquier otro documento que sea requerido al efecto señalado, y en fin, realizar cualquier otro tipo de gestiones, trámites y diligencias que fueren menester para el mejor cumplimiento del presente mandato, siendo la enumeración de facultades, que anteceden meramente enunciativa y no limitativa o taxativa.- Previene el deber de la inscripción.- Enterado el compareciente de los términos de esta Escritura, manifiesta su aceptación y conformidad por ser fiel expresión de la voluntad del mismo.- Leída la Escritura por mí al compareciente y enterado el mismo de sus términos, previa ratificación y aceptación, así la otorga y la firma por ante mí, el Notario Público autorizante, de todo lo cual, de haber recibido personalmente la declaración de voluntad del otorgante y del contenido de esta Escritura, doy fe.- FIRMADO: CARLOS ROBERTO GONZALEZ.- ANTE MI: DARIO ALONSO FRETES.-- ESTA MI SELLO.-

CON.

Sigue en la rajada 2996512.

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

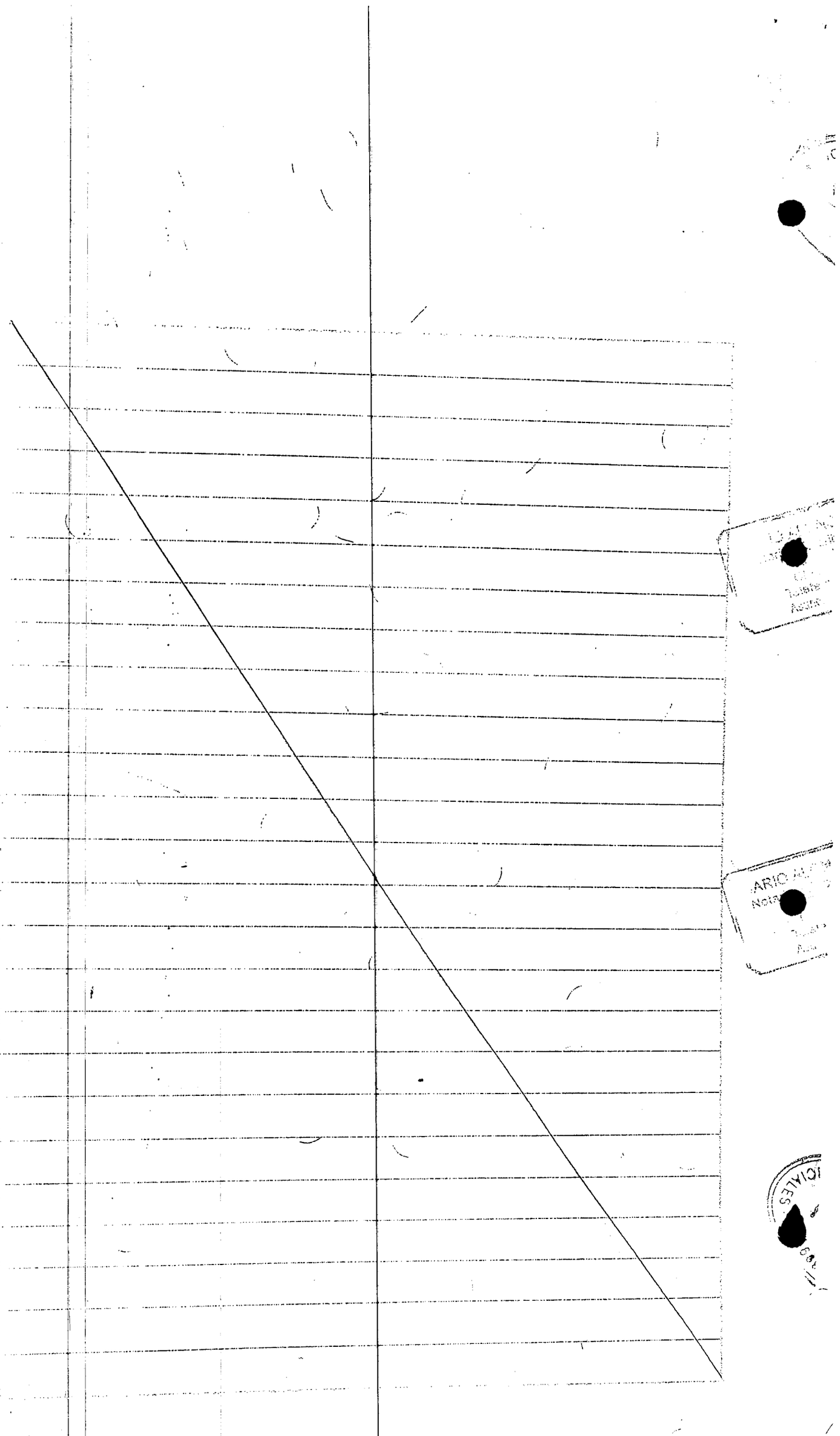

Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia

SERIE AC

ACTUACION NOTARIAL

Nº 299651

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
CONST...

ESCRIBANO : DARIO ALONSO FRETES
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : CHILE 1.099 Y JEJUI
REGISTRO : 573

...///... C U E R D A fielmente con su escritura matriz Nº 101

folio 225 Y SIGUIENTE del Protocolo de la División ÚTIL

Sección " A " del Registro Notarial Nº 573

con asiento en ASUNCION

y autorizada por EL NOTARIO PUBLICO DARIO ALONSO FRETES

en el carácter de TITULAR de dicho Registro,

expido esta PRIMERA copia para EL SEÑOR SIMEONINO

PEDROZO RODRIGUEZ.- a los 22 días del mes

de SETIEMBRE del año. 2008.-

DARIO ALONSO FRETES
Notario y Escribano Público
Reg. Nº 573
Chile Nº 1099
Telefax: 442 - 936
Asunción - Paraguay

Copia con el 23/09/2008

EDITH ORTELLADO
CAJERO

A. G. Zamphiropolos S.A.

Asunción, 23 de Setiembre de 2011

Presentado hoy a las 11 horas 11 con recibo Nº 1722559 de fecha 23 de Setiembre de 2011 en la C. I. Nº 77 con el Nº 11 Folio y al folio 3163 - 3165

Registro Público de Poderes

Antonia Elizabeth Santacruz
Registradora

Marisol Vázquez
Jefa Interna

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
COTEJADO

LINA M. LEGUIZAMON T.
ESCRIBANA PUBLICA
REGISTRO Nº 579
Rojas Silva Nº 3078
Tel.: 511 812
(0981) 184 633
Fdo. de la Mora - Paraguay